



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-003-2007-00360-00
Rad Interna: 3806m-2-2016
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA HOY CESIONARIO YESID ORLANO CARO ROSELLON
Demandado: FANOR ANAYA LEMUS
Juzgado de origen: Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad

SECRETARÍA – Soledad, Septiembre Tres (03) de dos mil Veinte (2.020).

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que se encuentra pendiente solicitud de fecha 26 de Abril de 2019, mediante el cual el apoderado judicial de aporta liquidación de crédito actualizada de crédito, a la cual le fue corrido su traslado mediante fijación en lista, sin existir objeción alguna. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Soledad,
Septiembre Tres (03) de dos mil Veinte (2.020).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que fue presentado memorial en fecha 26 de Abril de 2019, mediante el cual fue aportada liquidación de crédito actualizada, la cual a través de fijación en lista No. 0007 de fecha 02 de Diciembre de 2019 fue corrida la liquidación de crédito actualizada.

Advirtiendo la solicitud presentada y del estudio de la misma, ordenará la aprobación de la liquidación actualizada por valor total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$9.934.941,24) constante del capital e intereses corrientes y moratorios hasta el 24 de Abril de 2019.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

Aprobar de la liquidación actualizada por valor total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$9.934.941,24) constante del capital e intereses corrientes y moratorios hasta el 24 de Abril de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M
Soledad, ____ de 2.019_
LA SECRETARIA

D.M.

PBX: 3885005 ext 4033 cel 3043478191

Correo electrónico: j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 21 No. 20 – 26 Edificio Palacio de Justicia Piso 1
Soledad Atlántico



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-003-2007-00360-00

Rad Interna: 3806m-2-2016

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DAVIVIENDA HOY CESIONARIO YESID ORLANO CARO ROSELLON

Demandado: FANOR ANAYA LEMUS

Juzgado de origen: Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9c6a8b0bfa8fe2483f4859cc5cc5d9d95031a7c33721966833bf90a43bed863

Documento generado en 03/09/2020 01:26:17 p.m.

D.M.

PBX: 3885005 ext 4033 cel 3043478191

Correo electrónico: j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 21 No. 20 – 26 Edificio Palacio de Justicia Piso 1

Soledad Atlántico